

RESPECTO AL SECRETO PROFESIONAL

La Federación de Psicólogos de la República Argentina (Fe.P.R.A.) expresa su profunda preocupación frente a conductas antiéticas de profesionales de la salud en los medios de comunicación masivos. Ya nos hemos expresado hace pocos días al respecto y ahora debemos hacerlo nuevamente, ante la reiteración de sucesos como éstos.

Como cuerpo federativo que representamos a los Colegios y Asociaciones de Psicólogos de todo el país, repudiamos la violación de un derecho y una garantía elemental de las personas que confían en un profesional, cual es, el de mantener el secreto profesional que se basa en el respeto a la intimidad del paciente o consultante.

Estas conductas perjudican en forma colectiva la confianza depositada en los profesionales de la salud. El secreto profesional inexpugnable por sí mismo, se convierte erróneamente en información pública y moneda de cambio de los medios masivos de comunicación.

La Ley de Derechos del Paciente es taxativa al respecto: “La información sanitaria siempre es confidencial” y esto cabe también cuando la práctica profesional se da en el marco de una pericia solicitada por un Juez, como es el caso al cual nos referimos.

Secreto Profesional porque se ha confiado, ya de palabra, ya en sus acciones, a una persona a quien su profesión le obliga a asistir a los demás con sus cuidados, y asesorar a la justicia con su experticia y conocimientos de un área específica. El interés público que tiene nuestra práctica profesional garantiza la seguridad de los consultantes o usuarios. La respetabilidad del profesional exige observar la confidencialidad.

El Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (Fe.P.R.A.) nos obliga a respetar los derechos fundamentales, la dignidad y el valor de todas las personas. Del mismo modo, la Ley de Salud Mental nos prohíbe violentar normas legales y éticas en nuestro rol de profesionales psicólogos comprometidos con nuestra sociedad.

Apelamos al trato con respeto y cuidado de la información, tendiendo a la preservación de la intimidad de las historias de las personas, poniendo en resguardo los actos privados y a una información transmitida con compromiso y responsabilidad social.

Junta Ejecutiva

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agosto 27 de 2013